

SECRETARIA - INTERVENCION
Ref.: 2020/1/S218

D./Dña. FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUIA
C/ JOSE ERBINA 9
01005 VITORIA-GASTEIZ
ARABA/ÁLAVA

Asunto: 108-2020 LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SERVICIOS DE REDACCIÓN PROYECTO DE VIVIENDAS TASADAS MUNICIPALES DE ZAMBRANA. PROC. ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente número 2020/1/S218.

Por la presente, pongo en su conocimiento la Resolución de Alcaldía número 153, de fecha 16/09/2020, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“

DECRETO 153/2020

Asunto: Adjudicación de contrato de Prestación del servicio de Redacción del proyecto Básico y de Ejecución y Dirección facultativa de las obras de 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en la PARCELA 6262.001.1007 en la C/ Real 71, en Zambrana por el procedimiento abierto simplificado. Expte 108/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
108/2020	<i>Incoación de expediente contratación</i>	99/2020	4 de junio de 2020
108/2020	<i>Aprobación de expediente de contratación</i>	123/2020	7 de julio de 2020

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe Arquitecto Asesor Municipal	26/06/2020	
Memoria justificativa de Alcaldía	29/06/2020	
Informe de Secretaría	30/06/2020	
Pliego prescripciones técnicas	03/07/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	03/07/2020	
Informe de fiscalización previa	06/07/2020	
Anuncio de licitación electrónica	18/07/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» <i>[En su caso]</i>	03/08/2020	





Ayuntamiento de Zambrana
Zanbrana^{ko} Udala

Informe de valoración técnica [En su caso]	03/09/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y propuesta de adjudicación	04/09/2020	
Requerimiento al licitador	08/09/2020	Aportado en fecha 14/09/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de Redacción del proyecto Básico y de Ejecución y Dirección facultativa de las obras de 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en la PARCELA 6262.001.1007 en la C/ Real 71, en Zambrana	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71240000-2. Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación. 71221000-3. Servicios de arquitectura para edificios.	
Valor estimado del contrato: 28.800,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 28.800,00	IVA 21%:6.048,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 34.848,00 euros	
Duración de la ejecución: 11 SEMANAS	Duración máxima: HASTA FINALIZACIÓN DE LA OBRA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA PARCELA 62.001.1007 DE LA CALLE REAL Nº 71 EN ZAMBRANA en las condiciones que figuran en LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA POR D. FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUÍA CON NIF 16.274.197H Y D. VICTOR DE BLAS CORRAL CON NIF 18.602.577Q y domicilio en calle José Erbina Nº 9 Bajo de Vitoria-Gasteiz por un precio de 23.040,00 euros más 21% de IVA 4.838,40 euros haciendo un total de 27.878,40 euros.





Ayuntamiento de Zambrana
Zanbranako Udala

SEGUNDO. Que siendo ésta la OFERTA ÚNICA PRESENTADA cumple con los requisitos de puntuación para ser considerada conforme a lo dispuesto en el punto M) del Cuadro de Características, habiendo obtenido una puntuación de 92 puntos sobre un máximo de 100 puntos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Secretaria-Interventora a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Alcaldía.

SEXTO. Notificar a D. FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUÍA CON NIF 16.274.197H Y D. VICTOR DE BLAS CORRAL CON NIF 18.602.577Q, adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar por medios telemáticos admitidos en derecho en la fecha que previamente se determine.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Zambrana, a 15 de septiembre de 2020

“

La que os hago saber para vuestro conocimiento y efectos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Zambrana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calle del Ayuntamiento, 2 C.P. 01212 Tfno.: 945 337 014 Fax: 945 337 328
e-mail: secretaria.zambrana@ayto.araba.eus
CIF: P0107100J
www.ayuntamientodezambrana.com





Ayuntamiento de Zambrana
Zanbranako Udala

Zambrana.
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
Maria Aranzazu Jausoro Marugán
(ELEKTRONIKOKI SINATUTA - FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

